



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago Allende - EX-2025-00367896- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud de pago por tareas de edición de videos para redes sociales, fotografía con cámara profesional propia y diseño gráfico para contenido en redes sociales brindada a la Prosecretaría de Comunicación Institucional de la Facultad, según NO-2025-00364722-UNC-SG#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura C/00001-00000006, emitida por el proveedor ALLENDE ALVAREZ AGUSTINA CUIT: 27-42385517-2, por la suma total de \$250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos de Recursos Propios asignados a la Prosecretaria de Comunicación Institucional.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

